LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1348

VISTO:

Que mediante el denominado Plan de Obras Menores se debe ejecutar la obra de pavimento asfáltico en las calles San Juan entre Libertad y Pueyrredón y San Luis entre Libertad y Pueyrredón, y;

CONSIDERANDO:

Que no existen empresas que realicen obra de tan escaso volumen, debido a los grandes costos operativos y de traslado.-

Que, consecuentemente, dicha obra se llevará a cabo con mano de obra municipal, lo cual requiere la compra de mezcla asfáltica en frío denominada Polimezcla.-

Que dicha mezcla es comercializada por una sola empresa, tal como se certifica en nota adjunta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de Ciento Cuarenta toneladas de polimezcla asfáltica 0 -10 para la realización de dos cuadras de carpeta asfáltica, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta (\$ 49.280).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-